

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/085/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 09 de Febrero de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Enero de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/119/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 28 de Febrero de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Febrero de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/203/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 04 de abril de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,² hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Marzo de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

² **Artículo 177. Recepción.**

(...) *En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)*

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/275/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 02 de Mayo de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,² hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Abril de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

² **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/311/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 02 de Junio de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,² hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Mayo de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

² **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/367/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 01 de Julio de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Junio de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/410/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 01 de Agosto de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Julio de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/519/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 01 de Septiembre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Agosto de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) *En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)*

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/621/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 03 de Octubre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Septiembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/736/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 03 de Noviembre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Octubre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TIJ/807/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 01 de Diciembre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

OFICIO: CCJ/TIJ/002/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 02 de Enero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
Nombre del prestador de los servicios:	Luis Roberto Barrón Castro		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220037		
Periodo de calificación	Primera y segunda Quincena de Diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió a entera satisfacción		
Observaciones:	Ninguna		

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)